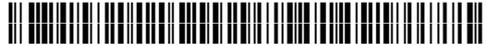




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
851/2018	ACT12I0DC	27-04-2018
 734C21206W6D4J1J06BD		

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (ASTURIAS).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- EXP. 851/2018.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/08/2018 EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.L.T. COMPLEJO DEPORTIVO FERROTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/08/2018 EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON R.L.T. COMPLEJO DEPORTIVO FERROTA”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 19 de Abril de 2018, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 19 de abril de 2018, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/08/2018 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLT. COMPLEJO DEPORTIVO FERROTA.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por el Sr. Concejel Delegado de Deportes, de fecha 13 de abril de 2018, y al objeto de realizar una inversión financieramente sostenible, se solicita el inicio de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Crédito Extraordinario financiado con cargo al superávit de 2017, financiándose con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/18/2017, cuyo resumen es el siguiente:

<u>APLICACIÓN GASTOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1101-342-619.20	Campo de fútbol del Ferrota	1.123.876,81 €
	TOTAL	1.123.876,81 €

<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	RTG para gastos generales	1.123.876,81 €
	TOTAL	1.123.876,81 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).”

Abierto el debate sobre este asunto (...).

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 19 de Abril de 2018, que ha quedado trascrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3